



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 065-2022/MDVR

Villa Rica, 16 de diciembre del 2022.

1

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 8191, Carta de fecha 12 de diciembre del 2022, emitida por la Sra. María Milagros Gonzales Andia, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el Artículo N° 9° de la Ley N° 27972, Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 20) Aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, mediante Carta de fecha 12 de diciembre del 2022, emitida por la Sra. María Milagros Gonzales Andia comunica que en el año 2019 hizo llegar una donación de un cuadro, cuyas características son las siguientes: Cuadro con técnica de óleo sobre lienzo, medidas 1.40 x 1.00 mt, marco de madera color negro, el motivo es la "Catarata el León" que representa a Villa Rica, con esta información formaliza la donación y solicita se emita un acto resolutivo;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 010-2022, de fecha 31 de mayo del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

muniwillarica@muniwillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia

Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 065-2022/MDVR

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación del bien otorgado por la Artista Plástica Sra. María Milagros Gonzales Andia, cuyas características se describen a continuación:

- Cuadro de oleo en lienzo.
- Medidas: 1.40 x 1.00 mt.
- Marco de madera color negro.
- Motivo: Catarata "El León".



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Control Patrimonial, debiendo considerar el bien donado en el Inventario de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, con conocimiento de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a la Sra. María Milagros Gonzales Andia, expresando el agradecimiento a nombre de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa Nº 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

municipalidadistritalvillarica@gmail.com